

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31531 ZAMORA

D.^a M.^a Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora con funciones exclusivas en materia mercantil,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial S1C Sección I Declaración Concurso 0000486 /2014 del deudor Lais de Guia Lorenpe, S.L. con C.I.F. nº B49257868, con domicilio social en la calle Cervantes n.º 5, bajo derecha, de Zamora, se ha dictado en fecha 22/05/2019 auto nº 90 en la que se ha acordado, entre otros, lo siguiente:

- 1.- Se declara concluido el concurso de Lais de Guia Lorenpe, S.L.
- 2.- Se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal de Lais de Guia Lorenpe, S.L.
- 3.- Se declara extinguida la mercantil Lais de Guia Lorenpe, S.L. procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Zamora, 4 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inés Santiago Alejos.

ID: A190041430-1